

DESISTIMIENTO

Es el acto voluntario del solicitante de la condición de refugiado de renunciar a su trámite de reconocimiento del estatuto de refugiado por lo que se ordena el archivo del expediente e impedirá al solicitante volver a presentar una solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado en la República de Panamá por los mismos hechos (Art. 158, Ley No. 38 de 2000).

DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO SEPTIEMBRE 2020	
NACIONALIDAD	TOTAL
NICARAGUA	035
COLOMBIA	012
CUBA	007
VENEZUELA	005
EL SALVADOR	002
YEMEN	001
PERÚ	001
TOTAL	063

DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO OCTUBRE 2020	
NACIONALIDAD	TOTAL
NICARAGUA	051
COLOMBIA	029
VENEZUELA	019
CUBA	013
EL SALVADOR	008
SIRIA	001
PAKISTÁN	001
TOTAL	122

DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO NOVIEMBRE 2020	
NACIONALIDAD	TOTAL
NICARAGUA	041
COLOMBIA	025
CUBA	019
VENEZUELA	010
PAKISTAN	006
EL SALVADOR	002
TOTAL	103

DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO DICIEMBRE 2020	
NACIONALIDAD	TOTAL
NICARAGUA	045
CUBA	022
COLOMBIA	015
VENEZUELA	013
EL SALVADOR	004
PAKISTÁN	002
INDIA	001
PERÚ	001
TOTAL	103